# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
# CONSEJO ACADÉMICO
# RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 120 DE 2019
# (Noviembre 12)

## Por la cual se autoriza la oferta del curso Bioestadística II del programa de Maestría en Epidemiología y se determina el Calendario correspondiente

### EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 004 de 2009 y,

### CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para organizar y desarrollar programas académicos de posgrados.

Que el Acuerdo Superior N° 012 de 2003 establece la estructura y reglamento de los programas de posgrados de la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo 006 de 2014, aprobó la creación del programa de Maestría en Epidemiología, el Ministerio de Educación Nacional, otorgó Registro Calificado mediante Resolución No. 22875 del 31 de diciembre de 2014, con código SNIES No. 104077.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo Académico N° 013 de 2015 aprobó el Plan de Estudios del programa de Maestría en Epidemiología.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo Académico N° 014 de 2016 estableció el cálculo de las relaciones de tiempo dedicado a las tutorías de los profesores de tiempo completo, medio tiempo y hora catedra en los programas a distancia

Que la Resolución Académica N° 016 de 2019 establece el calendario Académico para los semestres II y III de la segunda cohorte del Programa de Maestría en Epidemiología.

El Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en su sesión No. 036 de 2019, previo análisis de las tasas de retención, deserción y graduación; estudió y avaló la propuesta presentada por el Comité de Programa de los Posgrados de la Facultad de Ciencias de la Salud con respecto a la apertura del curso de Bioestadística II, el cual será ofertado a la comunidad para ser desarrollado en los meses de noviembre y diciembre de 2019, según calendario.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria N° 039 del 12 de Noviembre de 2019, estudió la propuesta presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, con respecto a la oferta y el desarrollo del curso de Bioestadística II, del segundo semestre del plan de estudio de la Maestría en Epidemiología de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que en mérito de lo expuesto,

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**
**CONSEJO ACADÉMICO**
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 120 DE 2019**
**(Noviembre 12)**

**Por la cual se autoriza la oferta del curso Bioestadística II del programa de Maestría en Epidemiología y se determina el Calendario correspondiente**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR** la oferta del curso de Bioestadística II del segundo semestre del plan de estudios del programa de Maestría en Epidemiología, dirigido principalmente a estudiantes repitentes, según el siguiente calendario:

**SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO**

| | |
|---|---|
| ENTREGA DE LIQUIDACIONES | Del 13 al 18 de Noviembre de 2019 |
| MATRICULAS ORDINARIAS | Del 13 al 18 de Noviembre de 2019 |
| INICIO DE CLASES | 19 de Noviembre de 2019 |
| FINALIZACIÓN DE CLASES | 15 de Diciembre de 2019 |

**ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR** que el curso de Bioestadística II mencionado en el Artículo anterior; se desarrolle en la metodología a distancia tradicional, teniendo en cuenta las relaciones de tiempos de tutoría directa, tutoría mediada y de evaluación, establecidos por el Acuerdo Académico N° 014 de 2016.

**PARÁGRAFO 1.** La dirección del programa, supervisará la realización de las sesiones de tutoría directa y de evaluación, las cuales pueden realizarse a través de videoconferencia.

**PARÁGRAFO 2.** Las sesiones de evaluación se realizarán en las salas de informática de la sede San Antonio.

**ARTÍCULO 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y hasta el 20 de diciembre de 2019.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 12 días del mes de Noviembre de 2019

**MARIA LUISA PINZON ROCHA**
Presidente

**GIOVANNY QUINTERO REYES**
Secretario

Proyectó: S. Montaño
Revisó: E. Castillo
Aprobó: ML. Pinzón